REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB R '340 **-2020/GOB.REG.PIURA-**

Sullana, 10 NOV. 2020

VISTOS: el Informe N° 952-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Noviembre del 2020 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 248-2020/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Noviembre del 2020 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 312-2020/GRP-401000-401100 de fecha 10 de Noviembre del 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, fecha 16 de Setiembre del 2020, fecha 07 de julio del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 025-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista SAN CARLOS CONTRATISTA GENERALES.R.L., para la ejecución de la obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2478293 cuyo monto asciende a S/. 5'293,360.01 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 01/100 SOLES), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 952-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Noviembre del 2020, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el comité de entrega de terreno de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADD MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 248-2020/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Noviembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura manifiesta al Gerente Sub Regional, que ante la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita la conformación de comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", solicitando su designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 312-2020/GRP-401000-401100 de fecha 10 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría legal opina que de conformidad con las cláusulas contractuales y el artículo 73° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, deviene en procedente la designación del COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", miembros que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del comité de entrega de terreno para la ejecución de la Obra"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", obra que le resulta aplicable las normas especiales contenidas en la Ley N°30556- Ley que crea disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el D.L. N° 1354, y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria;

Que, conforme lo dispone el **Artículo 73.- Inicio del plazo de ejecución de obra, DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS APROBADO POR D.S 071-2018-PCM, establece:**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB R 340 **-2020/GOB.REG.PIURA-**

Sullana, 10 NOV. 2020

73.1 El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:
a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
(...)

Que, estando a la norma antes mencionada, corresponde a esta Entidad cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 73° del Reglamento, para así dar inicio y designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la Obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", profesionales que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras, con aprobación del Director Sub Regional de Infraestructura;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Septiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO			
MIEMBROS TITULARES		**MIEMBROS SUPLENTES**	
Ing. JAIRO JUNIOR JIMENEZ CASTRO	Presidente	Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
Ing. CATALINO YACILA JUAREZ	Miembro	Ing. JOSÉ CONTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro
Ing. DANIEL SEGUNDO PEREZ TAVERA (Inspector de Obra)	Miembro		

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al **Representante Legal común SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL** en su domicilio legal Calle 19 Mz. P2 Lt. 06 Urb. Santo Domingo 6ta Etapa, del distrito Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima. (A 2 cuadras del mercado Chacra Cerro), y en su Correo electrónico: sancarlossrl@yahoo.es

ARTICULO TERCERO:DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO:HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, a la Dirección Sub Regional de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB R 340 **-2020/GOB.REG.PIURA-**

Sullana, 10 NOV. 2020

Infraestructura, Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA G.S.R.L.C.C. DIRECCIÓN DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA SUB REGIONAL L.C.C. G.S.R.L.C.C. JEFATURA OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA G.S.R.L.C.C. Oficina Sub Regional de Infraestructura